

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

4502 Aprobación definitiva del Programa de Actuación de la U.E.I.A del Plan Parcial de Usos Terciarios "Carretera de Sucina".

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 1.488, de fecha 15 de junio de 2018, se aprobó definitivamente el Programa de Actuación de la Unidad de Ejecución I.a del Plan Parcial de Usos Terciarios "Carretera de Sucina".

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El contenido íntegro del programa de actuación podrá consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://sede.sanjavier.es/eParticipa/Products/Carpeta/Public/Sede/sede_tablon_edictos.aspx

San Javier, 27 de junio de 2018.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.